

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 195-2015-MPT.

Pampas, 10 de junio 2015.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 182-2015.MPT, de fecha 01 de junio de 2015 sobre: Revalorar la Cultura y el Deporte en la Provincia de Tayacaja, en su 190° Aniversario de Creación Política, e Informe N° 287-2015-GDSYSP-MPT, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, la cual solicita la asignación de fondos por encargo para los Gastos de Cancelación de Presentación de Artistas que Promuevan la Cultura y el Folklor Tayacajino, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la; Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Informe N° 287-2015-GDSYSP-MPT, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, la cual solicita la asignación de fondos por encargo para los Gastos de Cancelación de Presentación de Artistas que Promuevan la Cultura y el Folklor Tayacajino, ;

Que, con Memorando N° 701-2015-MPT/GPP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Tayacaja otorga la disponibilidad presupuestal para la actividad en mención;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:


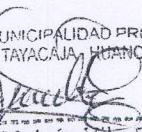
ARTÍCULO 1°.- HABILITAR, Fondos por la Modalidad de Encargo Interno, al Sr. **YERSON PALOMINO PÉREZ**, para los Gastos de Cancelación de Presentación de Artistas que Promuevan la Cultura y el Folklor Tayacajino, por el monto de S/. 10,000.00 (Diez Mil Nuevos Soles) según el detalle siguiente:

- | | |
|---------------------------|--|
| - RESPONSABLE | : YERSON PALOMINO PÉREZ |
| - META PRESUPUESTAL | : 0047 Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales. |
| - RUBRO DE FINANCIAMIENTO | : 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL. |
| - CLASIFICADOR DE GASTOS | : 23.27.95. |
| - MONTO TOTAL | : S/.10,000.00 Nuevos Soles. |

ARTÍCULO 2°.- INSTAR al encargado efectuar la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-MPT/GPP "Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de Fondos por la Modalidad de Encargo Interno al Personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2009-MPT/A.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia de Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA, HUANCAYELICA**

Moisés Vila Escobár
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
GERENTE: Que, la presente copia contrastada con el original es conforme
Pampas.
11 JUN 2015
Ignacio Gonzales Paucar
R.A. N° 364 - 2011 - MPT
TERCER FEDATARIO